

Signatura: GC 32/INF.2  
Tema: 5  
Fecha: 16 enero 2009  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

## **Información básica sobre los derechos de voto de los Estados Miembros durante el 32º período de sesiones del Consejo de Gobernadores**

Consejo de Gobernadores — 32º período de sesiones  
Roma, 18 y 19 de febrero de 2009

---

Para **información**

## **Nota para los Gobernadores**

Este documento se presenta al Consejo de Gobernadores a título informativo.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones del Consejo de Gobernadores, se invita a los Gobernadores que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

### **Paolo Ciocca**

Secretario del FIDA

Tel.: (+39) 06 5459 2254

Correo electrónico: [p.ciocca@ifad.org](mailto:p.ciocca@ifad.org)

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

### **Deirdre McGrenra**

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: [d.mcgrenra@ifad.org](mailto:d.mcgrenra@ifad.org)

## **Información básica sobre los derechos de voto de los Estados Miembros durante el 32º período de sesiones del Consejo de Gobernadores**

1. Con referencia a los derechos de voto de los Estados Miembros durante el 32º período de sesiones del Consejo de Gobernadores, en vista de que la distribución de los votos vinculados a las contribuciones se calculará en función de los pagos a la reposición recibidos por el FIDA, se insta a los Estados Miembros a que hagan efectivas sus promesas de contribución a más tardar a las 17.00 horas (hora de Roma) del viernes 13 de febrero de 2009, a fin de poder organizar con el debido tiempo las votaciones.